Aguazul, enero 21 del 2026

Rdo 21-01-26

Señores:
COMPU GLOBAL S.A.S
KEVIN ANDRÉS GARCÍA GÓMEZ
Dir.: Carrera 18 N. 11 - 27 Barrio Centro
Email: compuglobalsas@gmail.com
Teléfono: 322 811 4046
Aguazul, Casanare

Asunto: Invitación Proceso de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul "ESPA S.A. E.S.P.", le invita a presentar oferta técnica-económica para el proceso contractual de Contratación Directa cuyo objeto es: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.*"

1. INFORMACIÓN GENERAL	
Modalidad de selección:	Contratación Directa
Tipo de contrato:	Contrato de prestación de Servicios
Objeto del proceso:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.
Plazo de ejecución:	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
Forma de pago:	LA ESPA S.A. E.S.P., PAGARÁ EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO, MEDIANTE ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS: LA RADICACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL CUAL ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES

	CON SUS ANEXOS INCLUIDOS, SOPORTES DE PAGO DE SEGURIDAD (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES) DEL MES CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, CERTIFICACIÓN A SATISFACCIÓN DEL MISMO POR PARTE DEL SUPERVISOR.
Presupuesto oficial:	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000).
Imputación presupuestal:	CDP No. 2026000034 de fecha 21/01/2026 Código Presupuestal No 2.1.2.02.02.008.02 – ALQUILER DE EQUIPOS
Supervisión	La Supervisión estará a cargo de la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa. La Supervisión, estará sometida a lo dispuesto en el capítulo XIII del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), numeral 13.7 y 13.8.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR

2.1. Objeto a Contratar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.

2.2. CÓDIGO BIEN(ES) O SERVICIO(S) A CONTRATAR

En atención al Decreto 1082 de 2015, los bienes o servicios requeridos se encuentran inscritos según la clasificación de UNSPSC (Código estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) así:

GENERADOR DE CÓDIGO	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR - GRUPOS	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
F – SERVICIOS	SEGMENTOS	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
	FAMILIAS	80160000	Servicios de administración de empresas

	CLASES	80161800	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina
	PRODUCTOS	80161801	Servicios de alquiler o leasing de fotocopiadoras

2.3. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el contratista se obliga para con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.**", a:

2.3.1. Disponer en las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., cuatro (4) equipos multifuncionales para prestar el servicio de fotocopiado, escáner e impresión, que cumplan mínimo con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DETALLE
Proceso de impresión	Sistema de transferencia electrostática en seco con desarrollo de cepillo magnético de componente doble, método de cuatro tambores
Velocidad de Impresión (ppm)	40 ppm en blanco y negro y a todo color
Tiempo de calentamiento	34 segundos
Tiempo para la primera copia	A todo color: 6,5 segundos/ B y N: 3,9 segundos
Resolución de copiado	600 PPP
Alimentador de documentos	Alimentador automático de documentos con inversión (ARDF) estándar Capacidad original: 100 hojas Tamaño de papel: 5,5" x 8,5" a 11" x 17" Gramaje de papel (simple): 40 a 128 g/m2 Bond Gramaje de papel (dúplex): 52 a 128 g/m2 Bond Dimensiones: 22,5" x 20,5" x 5,4"
Cristal de la exposición	Hasta 11" x 17"
Copias múltiples	Hasta 999 copias
Tamaño de la copia	11" x 17" máx. (12" x 18" sin márgenes)
Capacidad de entrada	Estándar: 2 bandejas para 550 hojas + bandeja bypass para 100 hojas; máxima: 4400 hojas (con bandeja de gran capacidad en tándem y bandeja de gran capacidad lateral)

Capacidad de impresión	Estándar: 500 hojas cara abajo; máximo: 3625 hojas con unidad de acabado para 3000 hojas + bandeja interna de un compartimento)
Tamaños de papel	Primera bandeja de papel: 8,5" x 11" LEF segunda bandeja de papel/banco de papel: 7,25" x 10,5" a 11" x 17"; bandeja bypass: ancho: 3,5" a 12", largo: 5,8" a 23,6"; bandeja de gran capacidad en tándem:8,5" x 11" LEF; bandeja de gran capacidad lateral: 8,5" x 11" LEF
Gramajes de papel	Bandejas estándar/bandeja bypass/dos bandejas; banco de papel/bandeja de gran capacidad en tándem: 60 a 256 g/m2 Bond, 253 g/m2 Índex; bandeja de gran capacidad lateral: 60 a 216 g/m2 Bond, 216 g/m2 Cover; unidad dúplex: 60 a 169 g/m2 Bond, 163 g/m2 Índex
Tipos de papel aceptables	Papel común/reciclado, transparencias para impresoras láser, etiquetas, sobres
Impresión dúplex automática	Estándar
Zoom	25% a 400%, con incrementos del 1%
Porcentajes de reducción	93%, 85%, 78%, 73%, 65%, 50%, 25%
Porcentajes de ampliación	400%, 200%, 155%, 129%, 121%
Dimensiones (an. x prof. x alt.)	26,4" x 26,7" x 30" (configuración estándar)
Peso	Menos de 130 kg (con ARDF)
Requisitos de energía	120 V, 12 A, 60 Hz
Consumo de energía	120 V, 12 A, 60 Hz

2.3.2. Configurar en los equipos de cómputo que sean requeridos por la ESPA S.A. E.S.P., el software de impresión y escaneo de cada una de la(s) máquina(s) multifuncional(es) dispuestas.

2.3.3. Prestar el servicio técnico preventivo y correctivo a la(s) máquina(s) multifuncional(es) suministradas, con la disponibilidad de repuestos suficientes para garantizar el servicio permanentemente así:

a) mantenimiento preventivo:

Este mantenimiento deberá efectuarse cuando la(s) máquina(s) multifuncional(es) lo requiera, o por solicitud del Supervisor, para lo cual el contratista hará inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación y calibración.

b) mantenimiento correctivo:

El mantenimiento correctivo se efectuará a más tardar dentro de la jornada siguiente al reporte de la falla o avería. El mantenimiento correctivo incluirá el suministro e instalación de repuestos y demás elementos que se requieran en el sitio donde está ubicada la(s) máquina(s) multifuncional(es), sin que conlleve costo adicional para la empresa.

Si se requiere el cambio de un repuesto de la(s) máquina(s) multifuncional(es), y este no se encuentre en existencia, el contratista deberá reemplazar la máquina con una de iguales o mejores especificaciones técnicas, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud.

c) cambio de tóner:

Durante la ejecución del contrato, la(s) máquina(s) multifuncional(es) deberá contar de manera permanente con tinta de buena calidad y, una vez se requiera un cambio de tóner el contratista deberá realizar el respectivo cambio como máximo en un tiempo de respuesta no superior a dos (02) horas, después de haber sido reportada la necesidad por el Supervisor del contrato.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones:

3.1. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Acatar la Constitución y la Ley.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la ESPA S.A. E.S.P., para la ejecución del contrato.
5. Presentar los documentos y demás requisitos exigidos para el cumplimiento del objeto contractual, en el plazo establecido.
6. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en el estudio previo y que forma parte integral del contrato.
7. Pagar por su cuenta todos los derechos, impuestos y/o contribuciones legales que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 "Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.", en concordancia con la ley 828

de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas aplicables.

9. Tener afiliado el personal que destinará para la prestación del servicio (sí es el caso), al sistema de seguridad social e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA), durante la vigencia del contrato.
10. Atender con oportunidad las observaciones y sugerencias del Supervisor del contrato, y tomar las medidas correctivas y preventivas necesarias.
11. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren o puedan alterar la normal ejecución del contrato.
12. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones contractuales relacionadas en el estudio previo.
13. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento oportuna de los equipos multifuncionales e insumos objeto del contrato, en las áreas designadas por la ESPA S.A. E.S.P.
14. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
15. Mantener a la Empresa ESPA S.A. E.S.P., indemne y libre de toda pérdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones, y fallo de cualquier especie y naturaleza que entable o pueda entablarse contra éste, por causa de acciones u omisiones (daños, perjuicios y/o lesiones a terceros), en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual y de la naturaleza del contrato.

3.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Configurar en los equipos que sean requeridos por la ESPA S.A. E.S.P., el software de impresión y escaneo de cada una de las máquinas fotocopiadoras multifuncionales dispuestas.
2. Efectuar el mantenimiento correctivo de los equipos a más tardar dentro de la jornada siguiente al reporte de la falla o avería.
3. Hacer los cambios pertinentes de las máquinas fotocopiadoras, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas, en el tiempo que estime el supervisor del contrato.
4. Prestar el servicio técnico preventivo y correctivo a las máquinas suministradas, con la disponibilidad de repuestos suficientes para garantizar el servicio permanentemente.
5. Reemplazar los equipos por otros con similares características técnicas y/o superiores, en los eventos de falla y/o mantenimiento correctivo, mientras duren tales circunstancias.
6. Allegar con la factura de cobro del servicio, la certificación expedida por el Revisor Fiscal o expedida por un contador público y por el representante legal, según corresponda, con la cual acredite los pagos de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
7. Responsabilidad Civil. El proponente y/o el fabricante responderán ante el contratante por los vicios redhibitorios de que adolezcan los elementos. Entiéndase por vicios redhibitorios: a) Los

que ya existían ocultos en el bien u objeto al tiempo de su adquisición. b) Ser de tal naturaleza, que, por ellos, el bien o artefacto adquirido no sirva para su uso natural, o solo sirva imperfectamente, de manera que sea de presumir, que conociéndolos el contratante, no los hubiera adquirido, o de haberlo hecho, hubiera sido por un precio menor. c) no haberlos manifestado el proponente. d) Estar ocultos, de tal manera que el contratante haya podido ignorarlos, sin incurrir en negligencia grave de su parte. e) Sí *el proponente o el fabricante conocían los vicios y no los declararon, o sí los vicios eran tales que ellos debían conocerlos por razón de su profesión u oficio, serán obligados no solo a la restitución o rebaja del precio, sino a la indemnización de perjuicios. Artículos 1.914, 1.915, 1.916, 1.917 y 1.918 del Código Civil.*

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
2. Adoptar las medidas necesarias para que se mantenga el equilibrio de la relación contractual y se conserven, acorde a lo pactado, las condiciones técnicas, económicas y financieras.
3. Conservar los equipos objeto del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal derivado de su uso y así mismo, restituirlo.
4. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del servicio y/o productos contratados.
5. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
6. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
7. Las demás obligaciones que la entidad deba observar en cumplimiento de los códigos de buen servicio y de ética que rigen el servicio público y la contratación.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Para efectos del cumplimiento del objeto del contrato, se debe tener en cuenta que el Contratista se obligará para con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.", a la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD." conforme a las siguientes condiciones:

ITEM	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES LASER, A BLANCO Y NEGRO / TAMAÑO CARTA Y OFICIO	Unidad	40.000

2	ESCANER DE DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA Y OFICIO		
3	FOTOCOPIAS E IMPRESIONES LASER, A COLOR / TAMAÑO CARTA Y OFICIO		

Control calidad: La Empresa ESPA S.A. E.S.P., mediante sus representantes se reservará la facultad de rechazar los equipos que a su juicio no reúna las características y normas técnicas; además, exigirá la calidad y garantía del servicio en el momento que se requiera, por lo tanto, el proveedor deberá tener la disponibilidad de realizar el cambio de los equipos cuando se le solicite.

5. PARTICIPANTES.

El proponente u oferente, deberá tener plena capacidad para contratar con la Empresa ESPA S.A. E.S.P.; es decir, no podrá estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, a que hace referencia la Constitución Política de 1991, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y vigentes.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Con la radicación de la propuesta, el proponente declara y la Empresa ESPA S.A. E.S.P., así lo entiende, que la información contenida en la propuesta y sus anexos, son auténticos, veraces y confiables. En consecuencia, en el evento que la ESPA S.A. E.S.P., verifique cualquier modificación o inconsistencia respecto de la información suministrada, se constituirá en causal de rechazo.

La propuesta, deberá contener todos los documentos exigidos en este documento, en el orden que se indica, y se presentará en forma escrita, foliada, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones, ni borrones; debidamente firmada (firma manuscrita o firma ológrafa) por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas jurídicas; o por el representante del consorcio o unión temporal; o por el apoderado debidamente facultado.

6.1. Radicación de la propuesta

Para la presentación de la propuesta, el proponente deberá diligenciar el Anexo 1. MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN que se encuentra de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el proponente, en caso de existir delegación para la presentación de la propuesta, deberá anexarse poder autenticado donde se faculte la presentación de la propuesta.

Los documentos previos y definitivos para la contratación, podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa ESPA S.A. E.S.P.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20 - 41 del Municipio de Aguazul, en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido en la presente Invitación Privada.

NOTA: Es deseable, que la propuesta incluya un índice o tabla de contenido donde se indiquen los aspectos y documentos que las componen. No se podrá cambiar su redacción ni agregar comentarios después de la entrega de la propuesta. Cualquier explicación, alternativa o información adicional, deberá exponerse en anexos a la propuesta debidamente referenciados al ítem al que pertenecen.

No se permitirá el retiro de la propuesta, ni de los documentos que la componen durante el proceso, ni después de su finalización. Se entiende que los términos de la propuesta son irrevocables; luego de presentada la propuesta, no podrá retractarse del contenido de la misma, caso en el cual, se constituirá en causal de rechazo.

El proponente deberá informarse por sus propios medios de las condiciones generales que puedan afectar la ejecución de los trabajos, costos tales como permisos, impuestos y licencias que deberán obtenerse y pagarse, el cumplimiento de leyes y reglamentos que deban cumplirse.

La Empresa ESPA S.A. E.S.P., no acepta ofertas parciales, por lo tanto, el proponente u oferente debe ofertar la totalidad de los bienes y servicios requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas exigidas en el numeral 2 del presente documento, so pena de rechazar su oferta, y deberá ser presentada en pesos colombianos y demás aspectos señalados en el presente documento.

6.2. Oferta Económica

La oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana, y debe contemplar todos los costos directos e indirectos (y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta económica que se exprese con el signo $ en los valores, la entidad entenderá que el valor referenciado, es en pesos colombianos.

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

En la propuesta se debe indicar el valor con IVA, si aplica.

Será responsabilidad del proponente, determinar, evaluar, y asumir los costos tributarios no contemplados en este término de referencia y otros costos de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual, se recomienda al proponente obtener asesoría calificada.

Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar el Formato **Anexo 2** denominado PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA de este documento, la cual deberá estar firmada en original por el representante legal.

6.3. Aclaraciones de la propuesta

Si el proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en la presente invitación privada o requiere una aclaración de cualquier clase contenida en los mismos, deberá formularla a la Empresa ESPA S.A. E.S.P., al correo juridica@espa-aguazul.gov.co. Dichas observaciones deberán ser presentadas en los términos definidos en el cronograma indicativo. En caso que la solicitud sea elegible, pero carezca de información complementaria, la ESPA S.A. E.S.P., se comunicará con el proponente para que suministre la información adicional pertinente.

6.4. Validez de la propuesta

La propuesta, en sus apartes técnico y económico, deberá tener una validez de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de recibo de la propuesta.

7. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR Y EVALUACIÓN DE PROPUESTA(S)

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los factores básicos de selección que habilitan para el presente proceso de selección se justifican en:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	HABILITADO / NO HABILITADO
Aspectos Jurídicos	Habilitado
Aspectos Técnicos	Habilitado
Aspecto Económico	Habilitado
Resultado	Cumple

7.1.1. Aspectos Jurídicos

En la evaluación de los aspectos jurídicos se llevará a cabo la verificación de los documentos exigidos en la Invitación Privada y en las disposiciones legales vigentes aplicables al proceso de Contratación Directa. Esta evaluación no otorga puntaje, pero tiene un carácter habilitante, por lo que su resultado será determinado bajo los criterios de Cumple o No Cumple.

El objetivo de esta evaluación es establecer si el proponente cumple con los requisitos de orden legal establecidos en la invitación, y si cuenta con la capacidad jurídica necesaria para obligarse válidamente,

ya sea en nombre propio o a través de su representante legal o apoderado, conforme al ordenamiento jurídico colombiano.

Para este fin, se verificarán los documentos de contenido jurídico requeridos, entre los cuales se incluyen, entre otros:

a) Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).

La carta de presentación de la propuesta deberá estar debidamente diligenciada teniendo en cuenta el modelo suministrado por la ESPA S.A. E.S.P., contenido en los anexos de la presente Invitación Privada, documento que deberá ser ajustado a los requerimientos de la solicitud privada y debe ser firmada por el proponente, o su apoderado. El representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio deberá estar debidamente facultado en los términos de la Ley.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberán efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta, si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva.

Si la carta de presentación de la propuesta no se adjunta con la misma o no viene suscrita por el proponente, debidamente facultado, la propuesta no será evaluada y se incurrirá en causal de rechazo de la propuesta técnica.

NOTA 1: La carta de presentación de la propuesta no subsana los errores o falta de diligencia en las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en los pliegos.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

La propuesta deberá ser entregada única y exclusivamente en la Unidad Administrativa y Financiera de la Empresa, ubicada en la calle 11 No. 20-41 del Municipio de Aguazul, Los documentos previos y definitivos para la contratación podrán consultarse en la Oficina Asesora Jurídica de la Empresa.

La propuesta se deberá presentar en la fecha señalada en el cronograma establecido en el presente documento.

b) *Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del Consorcio o Unión Temporal:*

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía y libreta militar. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, presentarán copia de la cédula de extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, y en el evento de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes que lo conforman.

NOTA 1: Lo anterior, teniendo en cuenta entre otros, que el *artículo 42 de la Ley 1861 de 2017*, establece *"Acreditación de la situación militar para el trabajo. La situación militar se deberá acreditar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público*.

NOTA 2: En aplicación del *Decreto 1070 de 2015 (Artículo 2.3.1.4.9.3)*, modificado parcialmente por el *Decreto 977 del 7 de junio de 2018*, la Empresa ESPA S.A. E.S.P., procederá a realizar la verificación de la situación militar en la plataforma dispuesta por la autoridad competente, del representante legal del oferente y en el evento de Consorcios o Uniones Temporales de cada uno de los miembros que los integran; en caso de que no se pueda realizar la consulta, se requerirá al oferente para que presente dicho documento.

NOTA 3: En aplicabilidad del *Artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017, "Todo varón colombiano está obligado a definir su situación militar como reservista de primera o segunda clase, a partir de la fecha en que cumpla su mayoría de edad y hasta el día en que cumpla 50 años de edad"*; y del inciso segundo del *Artículo 42 ibidem*, el cual indica en un aparte *"Sin perjuicio de la obligación anterior, las entidades públicas o privadas no podrán exigir al ciudadano, la presentación de la tarjeta militar para ingresar a un empleo."*, los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a la presentación de Libreta Militar; sin embargo, y con fundamento en otro aparte del mismo inciso ya mencionado *"Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas podrán acceder a un empleo sin haber definido su situación militar. Sin embargo, a partir de la fecha de su vinculación laboral estas personas tendrán un lapso de dieciocho (18) meses para*

definir su situación militar. En todo caso, no se podrán contabilizar dentro de los dieciocho (18) meses. Las demoras que no le sean imputables al trabajador." "PARÁGRAFO 1. Las personas declaradas no aptas, exentas o que hayan superado la edad máxima de incorporación a filas, que tengan una vinculación laboral vigente y no hayan definido su situación militar, tendrán un plazo para normalizar su situación de dieciocho (18) meses contados a partir de la vigencia de la presente ley." (Subrayado y negrilla fuera de texto original).

NOTA 4: En atención a lo expresado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Concepto C – 944 de 2022, el ciudadano que pretenda suscribir un contrato de prestación de servicios con una Entidad Estatal podrán acreditar su situación militar mediante: ***i)*** copia de la libreta militar; ***ii)*** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; ***iii)*** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar, ***iv)*** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

c) ***Acreditación de la existencia y la representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio (si aplica).***

El proponente deberá acreditar con los certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio, con fecha no superior a sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha de cierre de la invitación privada, los siguientes aspectos: **a).** Que el proponente es una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal, que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación y duración de la sociedad la cual no podrá ser inferior al plazo del acuerdo de corresponsabilidad y dos años más. **b).** Quien ejerce la representación legal y sus facultades. Para tal efecto, se solicita indicar si las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta, en razón a lo dispuesto en un artículo específico de los estatutos sociales, en tal caso indicar qué artículo, o en razón a una autorización impartida por el órgano social competente, en tal caso indicar qué órgano social y el número del Acta de la reunión a través de la cual se impartió la autorización. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar desde el momento de la presentación de la oferta, la autorización específica para participar en este proceso de selección y suscribir el acuerdo de corresponsabilidad (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD), en caso

de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Cuando la propuesta sea presentada de forma conjunta (Unión temporal o Consorcio) cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo establecido en el presente acápite.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio tanto de la sucursal como de la casa principal.

Acta de Junta de Socios:

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

La ausencia de capacidad jurídica al momento de presentar la oferta no es subsanable.

Documento de conformación de Consorcios y Uniones Temporales:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el *parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.*

La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contario y un año más. Los miembros del consorcio o de la unión temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su voluntad de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designará a la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal. Al momento de constitución de este documento deberá tenerse en cuenta que todos sus integrantes cuenten con la capacidad para desarrollar el objeto del contrato, es decir que sus actividades económicas o su objeto social, según corresponda, le permita desarrollar el objeto del futuro contrato so pena de rechazo de la oferta.

De todas formas, en el documento de conformación de consorcio o unión temporal se deberá

establecer claramente a cuál de los socios le corresponde soportar la carga laboral del personal necesario para la ejecución del contrato o si por el contrario este será vinculado a través del consorcio o de la unión temporal.

d) Registro Único Tributario – RUT.

En cumplimiento de lo dispuesto en el *artículo 555-2* del Estatuto Tributario, los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único Tributario "RUT" (con fecha de impresión no superior a 6 meses anteriores al cierre del proceso), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizada tal como lo establece el *artículo 2 de la Resolución No. 000114 de diciembre 21 de 2020, modificada por la Resolución No. 005 del 22 de enero de 2021.*

e) Registro Único de Proponentes (si aplica).

En cumplimiento del deber de selección objetiva y conforme a lo establecido en el numeral 6.2.1.4 del Manual de Contratación de la Empresa (Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024), se han definido criterios de verificación y evaluación que permitan identificar la oferta más favorable para los intereses y fines de la contratación. Para el presente proceso contractual, no se requiere el Registro Único de Proponentes (RUP), dado que la modalidad seleccionada no lo exige, conforme al análisis realizado en los términos del Manual de Contratación de la Empresa.

No obstante, en observancia del principio de transparencia y para garantizar una adecuada comparación de las propuestas, se exigirá la acreditación de los requisitos habilitantes a través de documentación equivalente que demuestre la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional del proponente. Estos factores se consideran pertinentes y proporcionales al objeto contractual, y permiten valorar de manera objetiva las condiciones de cada oferente, asegurando la escogencia de la propuesta que represente mayores ventajas para la entidad.

f) Certificación sobre pago de seguridad social y aportes parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007) (Anexo 4).

De conformidad con lo dispuesto en el *inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993*, que fuera modificado por el *artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*, en concordancia con lo señalado en el artículo *50 de la Ley 789 de 2002*, el proponente junto con la presentación de su oferta debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA; ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Si el proponente es persona jurídica deberá presentar certificación en la cual conste que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensión y Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, si a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso de selección. Así mismo deberá acreditar que se encuentra al día con los pagos de seguridad social integral y parafiscales (si aplica), allegando copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva del cierre del presente proceso.

Dicha certificación debe venir suscrita por el representante legal y/o el revisor fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario refrendada por un contador público y por el representante legal de la sociedad proponente, en ambos casos deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional del contador y de los antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la Junta Central de Contadores.

NOTA 1: Las PERSONAS JURÍDICAS, SOCIEDADES Y ASIMILADAS CONTRIBUYENTES declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios que de acuerdo con lo señalado en el artículo 65 de la Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, estén exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, deberán presentar diligenciado el **Formato Anexo 4A (MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA JURÍDICA),** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cuando alguno(s) de sus integrantes sea(n) persona(s) jurídica(s) constituidas en Colombia, deberán presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal y un contador público y/o el Revisor Fiscal respectivo según corresponda.

Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar copia de la planilla única de pago al Sistema de seguridad social de los últimos tres (3) meses que haya tenido la obligación y demostrando que se encuentre al día al cierre del proceso de selección, junto con la *certificación del pago de los aportes como independiente y de sus empleados* (cuando esto último haya lugar) a los sistemas salud, pensiones, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar, en caso de que la persona natural forme parte del consorcio o unión temporal en calidad de miembro integrante deberá cumplir con esta condición. **(Formato Anexo 5),** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2: Las PERSONAS NATURALES empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, *(artículo 65 de la ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016 – que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario),* deberá presentar diligenciado el Formato Anexo 5A **(MODELO CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL)** el cual se encuentra al final de la presente Invitación Privada.

Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes de que trata el *inciso 2 del artículo 65 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 que modificó el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.*

Igualmente, para el proponente favorecido deberá allegar dicha certificación actualizada, para cada pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

g) Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios.

El proponente deberá presentar los Certificados de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General, así como los antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional; en los cuales conste que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes al momento del cierre del proceso de selección. Si el proponente es persona jurídica deberá acreditarse tanto para la persona jurídica como para su representante legal. (En el evento que el proponente no allegare los presentes certificados la entidad verificará en los portales respectivos los antecedentes del proponente).

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., verificará en la página web www.policia.gov.co si el proponente y/o su representante legal, reporta(n) antecedentes judiciales, conforme lo establecido en el *artículo 94 del Decreto 019 de 2012 al igual que en las páginas de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.*

h) Verificación en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional.

La Empresa de Servicios Públicos de Aguazul ESPA S.A. E.S.P., consultará si el proponente y/o su representante legal, se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas

RNMC de la Policía Nacional de Colombia. La constancia de esta consulta podrá ser aportada por el proponente; sin embargo, será verificada por parte de la ESPA S.A. E.S.P.

i) *Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)*

El proponente deberá anexar certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme lo establecido en la "Ley 2097 de 2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores", la cual tiene por objeto establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)".

j) Compromiso Anticorrupción (Anexo 8)

El Proponente deberá diligenciar y suscribir el **Formato Anexo 8** de la presente Solicitud Privada, y apoyará la acción del Estado Colombiano y a la ESPA S.A. E.S.P., para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESPA S.A. E.S.P. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta.

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos de la ESPA S.A. E.S.P., con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina del Control Interno.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo correspondiente de los pliegos de condiciones.

En el caso de consorcios o uniones temporales, deberán estar suscritos por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona, estos documentos se contraerán bajo la gravedad de juramento.

k) Garantía de seriedad del ofrecimiento:

El proponente debe presentar con la propuesta, una garantía de seriedad del ofrecimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación; sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de la garantía son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: ***(i)*** contrato de seguro contenido en una póliza, ***(ii)*** patrimonio autónomo y ***(iii)*** garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	ESPA S.A. E.S.P., NIT. No. 844.003.247 – 8.
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad del ofrecimiento. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

l) Declaración de Actividades Legales *(Anexo 6)*

El proponente deberá diligenciar, suscribir y cumplir lo establecido en el **Formato Anexo 6** de la presente Invitación Privada.

Cuando la propuesta sea presentada por proponente plural (unión temporal o consorcio) dicho formato deberá estar suscrito por cada uno de los integrantes de este y su representante legal y en caso de tener la representación legal persona diferente a estos, deberá ser suscrito igualmente por esta persona.

7.1.2. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

De conformidad con el objeto y naturaleza del acuerdo a suscribir, los requisitos mínimos técnicos y de experiencia del presente proceso de selección son:

Persona Jurídica:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona jurídica, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 7730 y/o 8219. Esta actividad deberá estar debidamente inscrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único Tributario (RUT).

Persona Natural:

El oferente que tenga interés en la invitación que se adelanta, podrá ser una persona natural, que dentro de su objeto social contemple actividades relacionadas con el objeto a contratar y cuya actividad económica primaria, secundaria u otras sea la del Código CIIU 7730 y/o 8219. Esta actividad deberá estar debidamente inscrita tanto en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o en el Registro Único Tributario (RUT).

El proponente deberá acreditar su idoneidad, demostrando experiencia, y suficiencia técnica, administrativa y operacional para la adecuada ejecución del contrato. Esta idoneidad deberá evidenciarse mediante la presentación de contratos que respalden su experiencia general y específica, garantizando que cuenta con las capacidades técnicas, administrativas y operativas necesarias para el desarrollo de las actividades objeto de la contratación. Para tal fin, deberá cumplir con las siguientes exigencias:

Experiencia Requerida:

El proponente deberá acreditar experiencia en actividades relacionadas con el presente proceso, soportando que haya suscrito contratos y estén liquidados o recibidos a satisfacción con entidades estatales y/o privadas que, sumadas en conjunto, sean igual o superiores al presupuesto oficial expresado en SMLMV.

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

Deberán estar relacionados en el **Formato Anexo 7** de la Experiencia del Proponente.

La Experiencia es la aptitud que demuestra el oferente para llevar a cabo la ejecución del contrato a celebrarse en objetos de iguales o similares características diferenciándose según se describe a continuación:

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar su experiencia en el Prestación de Servicios de alquiler de equipos multifuncionales mediante la presentación de contratos ejecutados con entidades estatales, empresas de servicios públicos (oficiales, privadas o mixtas), debidamente terminados y liquidados.

Estos contratos deben haber tenido como objeto el suministro de los insumos anteriormente mencionados, requeridos para la ejecución de actividades técnicas y operativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de aseo, acueducto y alcantarillado.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la venta de artículos de papelería y escritorio requeridos para la ejecución de actividades administrativas relacionadas con la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de al menos dos (2) contratos debidamente ejecutados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al aquí descrito en el presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar las certificaciones y/o actas de liquidación en mínimo dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas cuyas sumatoria sea igual o superior a una (01) vez el presupuesto oficial expresado en SMLMV.

La experiencia específica solicitada tendrá carácter habilitante, por lo tanto, no será objeto de evaluación ni otorgará puntaje adicional dentro del proceso de selección.

Cabe aclarar que, en los casos de contratación directa por cuantías inferiores a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se debe garantizar que los contratos se hayan ejecutado bajo condiciones y precios de mercado, con especificación del objeto, valor, plazo y demás aspectos técnicos pertinentes.

Certificación de la Experiencia:

Para tal efecto, no solo se tendrá en cuenta la relación de los contratos, si no que deberá anexar copia de los contratos suscritos y actas de liquidación o certificaciones de cumplimiento. Dichos documentos deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica.

- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto o descripción del contrato.
- Actividades o en su defecto anexar copia del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Teléfono o dirección de la Entidad Contratante.
- Si el contrato se ejecutó en Consorcio, Unión Temporal u otra forma conjunta, deberá indicar y acreditar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Para el caso de la experiencia que se soporte con certificaciones, ésta debe contener como mínimo:

- Nombre del contratante o empleador.
- Teléfono o dirección del contratante o empleador.
- Nombre y cédula de ciudadanía del contratista o trabajador.
- Objeto del contrato o cargo desempeñado.
- Funciones del empleo o actividades contratadas o en su defecto copia del contrato.
- Tiempo de ejecución del contrato o del cargo.
- Valor total del contrato o contratos.

NOTA 1: No se aceptarán documentos emitidos por el mismo proponente.

NOTA 2: En caso de que la certificación no incluya la dirección, teléfono, fax, página web, correo electrónico o demás datos del contratante, que permitan a la Entidad verificar el contenido de las mismas, el proponente deberá anexar esta información.

VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando el contrato presentado para acreditar la experiencia del proponente contemple múltiples actividades, la Entidad únicamente considerará aquella experiencia que guarde correspondencia directa con la actividad objeto del presente proceso de selección. Para tales efectos, el proponente deberá adjuntar el acta de recibo final y/o el acta de liquidación del contrato respectivo, documentos a través de los cuales la Entidad pueda verificar de manera fehaciente la experiencia específica que se pretende acreditar.

En el evento en que el proponente, ya sea persona natural, jurídica, o integrante de un Consorcio o Unión Temporal, acredite experiencia mediante contratos suscritos bajo estas figuras asociativas, solo

se reconocerá la experiencia en proporción al porcentaje de participación que haya ostentado en la ejecución del contrato, siempre y cuando las actividades desarrolladas en el marco del mismo guarden relación directa con el objeto de la convocatoria.

En caso de que el proponente no allegue, junto con su propuesta, las actas de recibo final y/o liquidación, copia del contrato y/o certificaciones necesarias para acreditar la experiencia, o que los documentos aportados carezcan de la información mínima exigida, la Entidad efectuará el requerimiento correspondiente para que subsane lo omitido dentro del plazo que se le señale para tal efecto. Si el proponente no da cumplimiento oportuno a dicho requerimiento o su respuesta resulta insuficiente, la propuesta será declarada No Habilitada.

7.1.3. Aspecto Económico

La Oferta económica debe presentarse con valores expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas, transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que llegue a suscribirse dentro del presente proceso de selección). La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores de la propuesta económica la entidad entenderá que el valor es en pesos colombianos.

La propuesta técnica y económica, deberá estar suscrita por la persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica, conforme el Formato Anexo 3 de la Invitación Privada.

En la propuesta se debe indicar el valor CON IVA, si aplica.

Este documento tiene carácter NO SUBSANABLE, razón por la cual cualquier omisión, error u omisión sustancial que afecte el contenido económico de la oferta dará lugar a la inhabilitación de la propuesta sin que exista posibilidad de corrección posterior.

El valor total ofertado se entiende como un precio unitario fijo, sin fórmula de reajuste, y deberá incluir todos los costos asociados a la ejecución del contrato, hasta la entrega total y satisfactoria de los bienes o servicios ante la Empresa de Servicios Públicos de aguazul S.A. E.S.P. Dentro de dichos costos se deben contemplar, entre otros, los siguientes: Cargas tributarias: impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal, Costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato., Gastos administrativos y operativos del contratista., Honorarios profesionales, sueldos, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales), horas extras, viáticos y transporte del personal asignado., Asesorías y demás servicios requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, Todos aquellos gastos que se deriven

de la legalización y perfeccionamiento del contrato, incluyendo el pago de estampillas, derechos notariales, y demás erogaciones exigidas por la normatividad vigente.

Se entenderá que el valor propuesto por el oferente cubre integralmente todos los costos, cargas, obligaciones y riesgos inherentes a la ejecución del contrato; y, por tanto, no habrá lugar a reclamaciones posteriores por costos adicionales, no previstos o no reconocidos expresamente en la propuesta.

7.2. REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El objeto de la verificación financiera es validar si los contratistas cuentan con la capacidad financiera exigida para los procesos de contratación directa. De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa, tanto la capacidad jurídica como la solidez financiera serán verificadas sin otorgar puntaje.

Para ello, la entidad solicitará al oferente los estados financieros certificados correspondientes al último período fiscal. Asimismo, se verificará que en el Registro Único Tributario (RUT) del contratista se incluya la actividad económica 7730, correspondiente a: *Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.*"

8. CRONOLOGÍA DEL PROCESO.

La Cronología para el presente proceso será la siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitación Privada	21 de enero de 2026	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20 - 41 del Municipio de Aguazul.
Entrega de la Oferta	22 de enero de 2026	Unidad Administrativa y Financiera, ubicada en la calle 11 No. 20 - 41 del Municipio de Aguazul.
Verificación de Documentos y Requisitos Habilitantes	Una vez recibida la oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Unidad Administrativa y Financiera y Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.
Elaboración y Suscripción del Contrato	Una vez verificada la Oferta o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes	Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Legalización del Contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la Suscripción del Contrato	Oficina Asesora de Jurídica de la ESPA S.A. E.S.P.

9. RIESGOS

Una vez efectuado el análisis respectivo y aplicada la guía M-ICR-01 "Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación" Colombia Compra Eficiente, se pudo establecer los riesgos señalados en el Anexo (Matriz de Riesgos- A-GBS-F-004).

10. GARANTÍAS

De conformidad con el capítulo 12, numeral 12, inciso 4 del Acuerdo No. 005 del 28 de junio de 2024, en la modalidad de selección de contratación directa, así como en la contratación de los seguros, la ESPA S.A. E.S.P., debe justificar la necesidad de exigir o no la Constitución de garantías, en tal caso, se aclara que se requerirán las siguientes:

10.1. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento:

El proponente deberá presentar, junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual deberá cumplir con los parámetros, condiciones y requisitos establecidos en el presente numeral. Esta garantía tiene por objeto respaldar el mantenimiento de la oferta durante el término de su validez y garantizar el cumplimiento de las obligaciones del proponente en caso de resultar adjudicatario y no perfeccionar el contrato, no suscribirlo o no constituir las garantías exigidas dentro del término establecido.

Cualquier error, inconsistencia o imprecisión en el texto de la garantía podrá ser objeto de aclaración por parte del proponente hasta la finalización del término de traslado del informe de evaluación. No obstante, la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta no es subsanable y generará el rechazo inmediato de la propuesta, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

El proponente, en calidad de futuro contratista, deberá constituir con sus propios recursos y a favor de LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8, una garantía que amparará los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los términos establecidos en el Capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa y el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)

Seriedad del ofrecimiento	Por el término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección; en todo caso, esta garantía debe ir hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.	Por cuantía equivalente al 10% del valor total del presupuesto oficial.

10.2. Garantía de Cumplimiento

De acuerdo con la naturaleza, objeto y forma de pago del contrato a celebrar, la ESPA S.A. E.S.P., en cumplimiento del capítulo XII del Manual de Contratación de la Empresa, requiere garantía única, la cual consistirá en un contrato de seguro contenido en una póliza de seguro expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, Patrimonio Autónomo o Garantía Bancaria expedida por un Banco Local, que ampare:

AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA (PORCENTAJE)
Cumplimiento del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación de este.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.	Por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
Calidad del servicio	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

NOTA: En todos los casos, el asegurado y/o beneficiario principal será la ESPA S.A. E.S.P., identificada con NIT No. 844.003.247-8.

El contratista se obliga para con la Empresa a contar con una garantía vigente y las únicas garantías que se pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en la contratación pública son las siguientes:

- ✓ Contrato de seguro contenido en una póliza.
- ✓ Patrimonio Autónomo.
- ✓ Garantía Bancaria.

Las únicas entidades autorizadas para expedir pólizas de cumplimiento son las compañías de seguros generales y las cooperativas de seguros legalmente autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

11. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL.

En ningún caso, el contrato generará relación laboral alguna, entre la empresa y el personal que el contratista vincule para la ejecución del contrato, no le da derecho al personal contratado por el Contratista al cobro de prestaciones sociales y salarios, en atención a que no existe relación laboral entre ellos y la Empresa.

12. PERFECCIONAMIENTO.

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la firma de las partes.

13. EJECUCIÓN.

El contrato requiere para su ejecución:

Perfeccionamiento.
Registro presupuestal
Pago Estampilla Pro-Adulto Mayor y Pro Cultura.
Constitución de las garantías por parte del contratista y Aprobación de las mismas por parte de la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.
Suscripción de acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

14. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales y fiscales, se fija como domicilio del contrato que llegare a celebrarse, la ciudad de Aguazul, Departamento de Casanare.

Cordialmente,

LEONARDO BARON PULIDO
Gerente ESPA S.A. E.S.P.

Proyectó: DIANA MARITZA OROZCO CRUZ
Director Unidad Administrativa y Financiera

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DE ACEPTACIÓN

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

ASUNTO: INVITACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026

EL (los) suscrito (s): _____ (nombre del proponente y/o R/L) de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No. ESPA-CD-UADFIN-095-2025, presento (amos) propuesta para el **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD."** y en caso de que sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del mismo.

Declaro (amos) así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta y quienes lo representen.
- Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos en su totalidad el contenido de la invitación CONTRATACIÓN DIRECTA No. **No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026**, y demás documentos bases de contratación del presente proceso de Contratación Directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que haremos los trámites necesarios para la legalización del contrato dentro del término establecido en la cronología del proceso de selección.
- Que no me/nos hallo/hallamos incurso/s en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, establecidos en la Constitución Política, La Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales vigentes.
- Que nos comprometemos a cumplir totalmente el objeto del contrato en los plazos estipulados en la invitación de Contratación Directa.
- Que responderé (mos) por la calidad del objeto contratado, sin perjuicio de la constitución de la garantía.
- Que el proponente o los socios de la persona jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República (Resolución Orgánica No. 05149 de 2000).
- Que no he (mos) sido sancionado (s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente Proceso de Selección. (DILIGENCIAR SOLO CUANDO EL PROPONENTE NO HA SIDO SANCIONADO).

- Que la propuesta tiene una validez de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.
- Que con la presentación de esta Oferta me (nos) comprometo(s) a ofrecer y cumplir las condiciones técnicas mínimas excluyentes establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones, sus anexos y formatos.
- Que no he recibido adendas.
- Que el valor de la Propuesta que presento, es por la suma de _____ ($_____).
- Que acepto la forma de pago señalada en la Invitación.
- Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
- Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	
Dirección	
Teléfono	
e-mail	

- Que, en el evento de cumplir con los requisitos exigidos por la Empresa, me comprometo a constituir la garantía única solicitada en la Invitación y el Contrato a que haya Lugar.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
FIRMA Y SELLO (*)

(*) NOTA: Este compromiso deberá ser presentado y firmado por el proponente con la oferta respectiva. Si es persona jurídica, por quien conforme a la Ley esté facultado. Si es consorcio o unión temporal por quien haya sido designado representante en el documento de constitución; Si es persona natural, por ella misma; Si actúa en calidad de apoderado, debe estar debidamente facultado por quien tenga la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente.

ANEXO No. 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Por medio de la presente me permito hacer entrega de la propuesta técnica, la cual se encuentra debidamente enmarcada en los términos expuestos en la invitación que me realizara la Empresa; de la siguiente forma

TÉRMINOS GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD."

VALOR: El valor de la propuesta que presento, es de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX ($XXXXXX), Este valor contempla los costos directos e indirectos descritos en la invitación realizada por la empresa, para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

PLAZO DE CONTRATO: Conforme las actividades a ejecutar acepto el plazo que fijo la empresa; es decir de xxx (xx) xxxxxx, contados a partir de la firma del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Acepto la forma de pago propuesta por la empresa en la invitación, que a continuación me permito transcribir:

*Xxxxx

xxxx

ANEXO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026.

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES (IMPRESIÓN, COPIADO Y ESCANEO), INCLUYENDO SU INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y SOPORTE TÉCNICO, PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P., CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LA ENTIDAD.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
			SUBTOTAL		
			IVA (%)		
			TOTAL:		

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (valor en letras)

Nota: la oferta económica debe presentar con valor expresados en moneda legal colombiana y debe contemplar todos los costos directos (bienes de acuerdo con las características técnicas y cantidades exigidos) y costos indirectos (impuestos, tasas transporte, contribuciones, pólizas, seguros y cualquier otra derogación del contrato que se llegare a suscribir dentro del proceso de selección); por siguiente la administración entenderá que el valor total ofertado por el proponente se tendrá incluidos los costos

directos e indirectos en caso de no mencionarlos. La propuesta que se exprese con el signo $ en los valores en la propuesta económica la entidad entenderá que el valor en pesos colombianos

La propuesta económica, deberá estar suscrita por el proponente si es persona natural, o por el representante legal, cuando el oferente es una persona jurídica.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula Profesional No. _____ (anexar copia)
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 [PERSONA JURÍDICA]

(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)

Yo, _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, en mi condición de Representante Legal de (Nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____ me permito certificar que he realizado el pago de los aportes generados a nombre de la empresa durante los últimos seis (06) meses calendario legalmente exigibles, anteriores a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (solo si aplica)**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por tanto, (Razón social de la Empresa) se encuentra a paz y salvo por este concepto.

Yo, _____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal o Contador Público de (Nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de Auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la Empresa durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensión, riesgos profesionales, **cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) (solo si aplica)**.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa (Nombre de la persona jurídica) durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

_____
FIRMA

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

FORMATO No. 4 A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
[PERSONA JURÍDICA]

(Nombre del CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL[1] según sea el caso), identificado(a)s con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de (contador Público o Revisor Fiscal) de (nombre de la persona jurídica) identificada con NIT No. _____representada legalmente por (nombre del REPRESENTANTE LEGAL[2]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____.

CERTIFICO

Que (nombre o razón social) ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerada de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

[1]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador o el Revisor Fiscal, según el caso)
[2]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 5

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 [PERSONA NATURAL]

Yo _____ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su Artículo 442, que he efectuado el pago por concepto de mis aportes y el de mis empleados (En caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 Artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Asimismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta los plazos dispuestos para tal efecto, en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los ( )_____ del mes de _____ de _____

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los proponentes.

ANEXO No. 5A
MODELO DE CERTIFICACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES
[PERSONA NATURAL]

(Nombre del **CONTADOR PÚBLICO**[3]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador Público

CERTIFICO

Que (nombre de la persona natural[4]), identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, ("se encuentra" o "no se encuentra") exonerado de la cotización a salud y pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), conforme a lo dispuesto en el Artículo 65° de la Ley 1819 de 29 de diciembre del 2016 - Artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de _____ del 2021.

FIRMA_____
NOMBRE DEL CONTADOR PÚBLICO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

FIRMA_____
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

[3]Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la junta de contadores del Contador
[4]Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía

ANEXO No. 6
DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

Ciudad y fecha

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL - ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026

Cordial saludo:

Yo (Nosotros) _____ de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos del proceso de XXXXXXXXXXXXXXXXX, manifiesto (mos) bajo la gravedad de juramento que ni yo, ni la sociedad que represento, tenemos, ni hemos tenido participación, vinculación o relaciones jurídicas ni comerciales, con empresas captadora ilegales de dinero, con actividades relacionadas con el narcotráfico, guerrilla y paramilitarismo, ni con cualquier otro tipo de actividad ilícita.

Atentamente,

Razón Social _____
NIT No. _____ Régimen tributario al cual pertenece _____
Nombre _____
C.C. No. _____ de _____
Dirección _____
FAX _____
Ciudad _____

_____
FIRMA y SELLO (*)

ANEXO No. 7

EXPERIENCIA

NUMERO DEL CONTRATO Y/O CONSECUTIVO EN EL RUP	OBJETO DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	% DE PARTICIPACIÓN	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO SMMLV.
TOTAL EXPERIENCIA ESPECIFICA (SMMLV)				

FIRMA_____
NOMBRE:
REPRESENTANTE LEGAL:

Nota: Prima la información establecida en el RUP o respectivas certificaciones y anexos de aplicar. No. CONSECUTIVO RUP: corresponde al número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado, registrado en el RUP.

ANEXO No. 8

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Aguazul, _____(fecha)

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUAZUL ESPA S.A. E.S.P.
Dirección
Aguazul

Asunto: Invitación de Contratación Directa No. ESPA-CD-UADFIN-022-2026.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto:

1. Que es interés de **LA PROPONENTE** apoyar a **LA ESPA S.A. E.S.P.,** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2. Que no estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de selección de Contratación Directa No. _____

3. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de **LA ESPA S.A. E.S.P.,** directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

4. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección de Contratación Directa No. _____

5. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso del asunto soliciten los organismos de control y vigilancia de la República de Colombia.

6. Que nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Que conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, firmo este documento a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]